

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000152-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

29 MAR 2017

El Memorando N°286-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2017, Resolución Gerencial Regional N°048-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2017, Informe N°276-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de marzo del 2017 y Resolución Gerencial Regional N°049-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2017; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

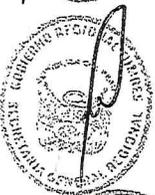
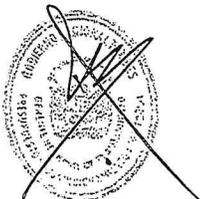
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Memorando N°286-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza propuesta de personal a contratar con cargo a gastos de elaboración de expediente técnico al Arq. Víctor Alberto Charcape Bermejo, como coordinador en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°042 CASA BLANQUEADA, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el periodo del 03 al 31 de marzo del 2017, para cumplir con las metas programadas del proyecto.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°048-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2017, en el Artículo Primero Aprueba el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°042 CASA BLANQUEADA, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe ascendente de S/. 41,380.00 (Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y 00/100 Soles), el mismo que será cargado al clasificador de gasto 2.6.81.31, fuente de financiamiento Recursos Determinados. Y en el Artículo Segundo indica que el gasto generado será cargado a la correlativa 0012.

Que, con Informe N°276-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza propuesta del personal a contratar con cargo a gastos de Supervisión y/o inspección para el Calle La Marina 200 – Tumbes





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000152-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR 29 MAR 2017

cumplimiento de las metas programadas del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", a la Arq. Silvia Lisset Carhuamaca Chininin, por el periodo del 03 al 31 de marzo del 2017.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°049-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de marzo del 2017, en el Artículo Primero Aprueba el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para gastos de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", por el importe ascendente de S/. 142,048.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, según correlativa 0010 y clasificadores 2.6.81.41, 2.6.81.42 y 2.6.81.43, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

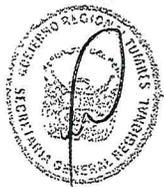
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

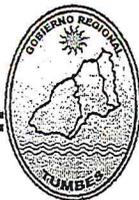
Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, de los Proyectos: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°042 CASA BLANQUEADA, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura por el periodo del 03





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

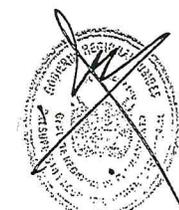
N° 0000152-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR 29 MAR 2017

al 31 de marzo del 2017, correlativa 0012 y el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES", de la Sub Gerencia de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura por el periodo del 03 al 31 de marzo del 2017, correlativa 0010, que forman parte de la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Ordinarios, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 12,674.78 (Doce Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Y 78/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rogelio Quenduví Vargas
CLAB 100247
GERENTE GENERAL

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000152 -2017/GRT-GGR
 29 MAR 2017

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS								
	0012-0090-2.283766-4.000018-22-047-0104-0193001-00001-5.-18.-2.6								
	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°042 CASA BLANQUEADA, EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"								
	FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON								
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.31								
1	CHARCAPE BERMEJO VICTOR ALBERTO	COORDINADOR	6,000.00	5,600.00	466.67	6,066.67	546.00	6,612.67	DEL 03 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017
	SUB TOTAL		6,000.00	5,600.00	466.67	6,066.67	546.00	6,612.67	
	SUB GERENCIA DE OBRAS								
	0010-0090-2.177892-6.000006-22-047-0010-0119150-00001-1.00.2.6								
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TUMBES"								
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS								
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.41								
	CARHUAMACA CHINININ, SILVIA LISSET	INSPECTOR	5,500.00	5,133.33	427.78	5,561.11	501.00	6,062.11	DEL 03 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2017
	SUB TOTAL		5,500.00	5,133.33	427.78	5,561.11	501.00	6,062.11	
	TOTAL							12,674.78	

